



DESPACHO

DECRETO No.

(08 MAY 2020)

1200107

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Gastos y Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 787/2020 Decreto No. 375 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que el artículo segundo de la ordenanza 787 del 18 de febrero de 2020, faculta al Gobernador para realizar realice modificaciones – adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo

Que mediante oficio SSD No. 1267 del 22 de abril de 2019, la Secretaria de Salud Departamental solicita adicionar los rendimientos financieros de la Resolución No. 3954 del 2018 y 5869 de 2018 por valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 71/100 CENTAVOS (\$1.537.524.71 al proyecto denominado "Apoyo para el aseguramiento en salud y la prestación del servicio de salud de la población pobre no afiliada en el Departamento del Putumayo.

Que mediante oficio SSD1267 de fecha 22 de abril de 2020, el Secretario de Salud solicita se adicionen recursos de rendimientos financieros de las resoluciones Nrs 3954 y 5869 de 2018, por valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 71/100 CENTAVOS (\$1.537.524.71) mda/cte al proyecto denominado " Apoyo a la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el pos".

Que según oficio SH-TGD 006 del 21 de abril de 2019, la Tesorera General del Departamento del Putumayo, manifiesta que los recursos de la resolución 5869 de 2018 por valor de (\$124.766.154 fueron consignados el 28 de diciembre de 2018 y que los rendimientos generados hasta marzo de 2020 son de \$535.84 y de la resolución 3954 de 2018 por valor de (\$158.426.395) fueron consignados el 18 de octubre de 2018, los rendimientos generados hasta marzo de 2020 son de (\$3.022.059,81).

Que teniendo en cuenta el decreto 378 del 10 de diciembre 2019 en el cual se adiciono el valor de (\$1.485.070,94) por rendimientos financieros de la resolución 3954 de 2018 para

Página 1





el proyecto "Apoyo a la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el POS, se debe adicionar únicamente en el presente decreto el valor (\$1.536.988.87) por rendimientos financieros

Que de la resolución Nro 5869 del 2018 – Urgencias países fronterizos, por rendimientos financieros se adicionara el valor de (535,84)

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 71/100 CENTAVOS (\$1.537.524.71) mda/moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	1.537.524,71
INGRESOS DE CAPITAL	1.537.524,71
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1.537.524,71
Rendimientos Financieros Resolución 3954 19/09/2018 -Atencion Urgencias nal	1.536.988,87
Rendimientos Financieros Resolución 5869 27/12/2018	535.84

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2020, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 71/100 CENTAVOS (\$1.537.524.71) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR	1.537.524,71
JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR	1.537.524,71
SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION	1.537.524,71
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	1.537.524,71
PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD	1.537.524,71
APOYO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGIAS SIN COBERTURA EN EL POS	1.537.524,71
Apoyo a la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el pos	1.537.524,71

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 2

[Handwritten signature]





Pago de déficit de inversión por servicios y tecnologías no pos r.s vigencia anterior	1.537.524,71
---	--------------

ARTÍCULO TERCERO. - Crear unos rubros en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, así:

DESCRIPCION
INGRESOS DE CAPITAL
OTROS INGRESOS DE CAPITAL
Rendimientos Financieros Resolución 3954 19/09/2018 -Atención Urgencias nal
Rendimientos Financieros Resolución 5869 27/12/2018

ARTICULO CUARTO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 71/100 CENTAVOS (\$1.537.524.71) moneda legal colombiana, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL ADICION	1.537.524,71
0302	SALUD	1.537.524,71
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	1.537.524,71
0302 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1.537.524,71
0302 - 031417 - 4145	Rendimientos Financieros Resolución 3954 19/09/2018 - Atención Urgencias nal	1.536.988,87
0302 - 031418 - 4219	Rendimientos Financieros Resolución 5869 27/12/2018	535.84

ARTÍCULO QUINTO.- Crear unas apropiaciones en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, así:

DESCRIPCION
PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR
JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR





SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA
PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD
APOYO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGIAS SIN COBERTURA EN EL POS
Apoyo a la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el pos
Pago de déficit de inversión por servicios y tecnologías no pos r.s vigencia anterior

ARTICULO SEXTO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 71/100 CENTAVOS (\$1.537.524.71) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		1.537.524,71
0302 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		1.537.524,71
0302 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		1.537.524,71
0302 - 3 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		1.537.524,71
0302 - 3 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1.537.524,71
0302 - 3 - 2 3 4 4	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD		1.537.524,71
0302 - 3 - 2 3 4 4 3	APOYO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGIAS SIN COBERTURA EN EL POS		1.537.524,71
0302 - 3 - 2 3 4 4 3 1	Apoyo a la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el pos		1.537.524,71

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





0302 - 3 - 2 3 4 4 3 1 3 - 4145	Pago de déficit de inversión por servicios y tecnologías no pos r.s vigencia anterior	Resolución 3954 19/09/2018 Atención Urgencias nal	1.536.988,87
0302 - 3 - 2 3 4 4 3 1 3 - 4219		Res. 5869-27-12- 2018 Urgencias países fronterizos	535.84

ARTICULO SEPTIMO. - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO OCTAVO: - El presente decreto rige a partir del día de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

08 MAR 2020

BUÁNERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento Putumayo

00107

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó Técnica parte	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó Jurídica parte	Yuley Nayibe Rodriguez Pabon	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Gilberto Pardo Lopez	Despacho del Gobernador	Asesor	

